



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 010-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 010-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de junio de 2020.- Las 12h30.-

ANTECEDENTES:

- 1) El 28 de mayo de 2020, a las 12h15, se recibe del señor Carlos Mosquera Benalcázar, un escrito en una (01) foja, y en calidad de anexos ocho (08) fojas, de conformidad a la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 1 a 13).
- 2) Luego del sorteo, realizado el 28 de mayo de 2020 a las 13h18, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Organismo, se radicó la competencia de la presente causa, identificada con el número 010-2020-TCE, en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (F. 13).

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERA.- Que el recurrente, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto: **Aclare y complete el escrito inicial** para que cumpla los requisitos determinados en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, en su artículo 245.2, en especial los constantes en los numerales: **2**, nombres y apellidos completos de quien comparece, con precisión de si lo hace por sus propios derechos o por los que representa, con la debida acreditación de la condición en el que comparece; **3**, respecto al acto, resolución o hecho recurrido, con señalamiento del órgano que lo emitió; **4**, relativo a los agravios que causa el acto, resolución o hecho y los enunciados normativos vulnerados; **5**, sobre el anuncio de los medios de prueba que



ofrece para acreditar los hechos; **6**, sobre la petición de asignación de casilla contenciosa electoral; **7**, precise el lugar específico donde se notificará a la autoridad accionada; **8**, fije una dirección electrónica para las notificaciones; y, **9**, el nombre y firma de su abogado patrocinador, o si interviene por sus propios derechos; todos los cuales concuerdan con lo prescrito en el artículo 6, numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 424, del martes 10 de marzo de 2020.

SEGUNDA.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición “*PRIMERA*” de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA.- Notifíquese:

Al recurrente, señor Carlos Mosquera Benalcázar en los correos electrónicos: carlosgonzalomb@hotmail.com.

CUARTA.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTA.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado Mg, c.,
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de junio de 2020.

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL

